“S U M A R I O”

DECRETO Nº 2070/2012: *Modifíquese parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, establecida por Decreto Nº 312/2008 y sus modificatorios.*

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETO Nº 2070/2012

Morón, 02 de Noviembre de 2012

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 312/08 y sus modificatorios, el Memorándum Nº 37836/12 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1346/12, se modificó, entre otras, la actual estructura orgánico funcional de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que se impone modificar parcialmente la actual organización de la mencionada Secretaría, en un todo de acuerdo con las necesidades operativas informadas por la misma.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, establecida por Decreto Nº 312/2008 y sus modificatorios.

ARTICULO 2º: Modifíquese la estructura organizativa de la Dirección de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyas Misiones y Funciones se especifican en el Anexo VII – 1.7.2., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 3º: Suprímase la Coordinación Bombas Depresoras.

ARTICULO 4º: Suprímase la Coordinación Mobiliario Urbano.

ARTICULO 5º: Suprímase la Coordinación Nivelación y Mantenimiento Vial.

ARTICULO 6º: Créase el Departamento de Mantenimiento Pluvial y Señalamiento, dependiente de la Dirección de Obras, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VII – 1.7.2.2., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 7º: Créase el Departamento de Mantenimiento de Mobiliario Urbano, dependiente de la Dirección de Obras, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VII – 1.7.2.3., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 8º: Créase la División Plantas, dependiente de la Dirección de Obras, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VII – 1.7.2.1.3., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 9º: Créase la División Bombas Depresoras, dependiente de la Dirección de Obras, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VII – 1.7.2.2.2., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 10º: Créase la División Señalamiento, dependiente de la Dirección de Obras, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la que tendrá a su cargo las Misiones y Funciones que se especifican en el Anexo VII – 1.7.2.2.3., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 11º: Modifíquese la denominación de la Dirección de Mantenimiento y Mobiliario Urbano, pasando a ser Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de obras y Servicios Públicos, cuyas Misiones y Funciones se especifican en el Anexo VII -1. 7.4., que integra el presente Decreto.

ARTICULO 12º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 13º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Lic. Lucas Hernán Ghi
Sra. Ana María Domínguez - Dr. Hernán Sabbatella

*** * ***

ANEXO VII

A.1.7.SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1.7.2.DIRECCIÓN DE OBRAS

1.7.2.1.DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

1.7.2.1.1.División Operativa

1.7.2.1.2.División Máquinas Viales

1.7.2.1.3.División Plantas

1.7.2.2.DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PLUVIAL Y SEÑALAMIENTO

1.7.2.2.1.División Pluvial

1.7.2.2.2.División Bombas Depresoras

1.7.2.2.3.División Señalamiento

1.7.2.3.DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO

1.7.4.DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

1.7.2 - DIRECCION DE OBRAS

MISIONES:

- Ejecución de las obras en tiempo y forma, tanto de las obras por administración y/o tercerizadas, previstas en el Plan de Gobierno expresado a través del presupuesto anual de la Secretaría.

FUNCIONES:

- Contralor directo de los trabajos.
- Disponer de personal de supervisión, insumos, personal y equipos para tal fin y su programación.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad que resguarden tanto al personal involucrado en los trabajos como el patrimonio municipal y de terceros.
- Representar al organismo y coordinar su acción con los demás afines.
- Asesorar a la superioridad sobre la acción específica de la Dirección.
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad aquel que no le está atribuido decidir.
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de los locales, instalaciones, muebles, medios, equipos, vehículos y útiles de sus dependencias.

- Asistir técnicamente al superior inmediato en asuntos de su competencia específica y obtener toda información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes.
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias necesarias para su capacitación, calificarlo, motivarlo y aplicar o gestionar las sanciones que estime corresponder.
- Elaborar el presupuesto de la Dirección.
- Solicitar los suministros para la Dirección.
- Disponer de la realización de toda tarea inherente a las misiones de la Dirección.

1.7.2.1 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

MISIONES:

- Mantenimiento y reparación de asfaltos, pavimentos y de calles de tierra aún existentes en el Partido de Morón. Tratamiento del correcto señalamiento así como del escurrimiento de aguas para asegurar su transitabilidad.

FUNCIONES:

- Disponer de los recursos humanos, supervisión, insumos y equipos para ejecutar los trabajos en tiempo y forma, velando por la seguridad de éstos y de terceros.

1.7.2.1.1. DIVISION OPERATIVA

FUNCIONES:

- Ejecución de los bacheos, reencarpetados, hormigonados, colocación de caños para desagües pluviales.

1.7.2.1.2. DIVISION MAQUINAS VIALES

FUNCIONES:

- Ejecución de zanjeos y nivelaciones en calles de tierra en colaboración con la División Operativa.

1.7.2.1.3. DIVISION PLANTAS

FUNCIONES:

- Elaboración de las mezclas tanto de Hormigón como de Concreto Asfáltico en las respectivas plantas que disponga la Jefatura del Departamento de Mantenimiento Vial. Velar por el correcto funcionamiento de las mismas así como la calidad de las mezclas resultantes y de los insumos para elaborarlas.

1.7.2.2 - DEPARTAMENTO DE MATENIMIENTO PLUVIAL Y SEÑALAMIENTO

MISIONES:

- Mantener el correcto funcionamiento de las redes pluviales existentes en el Partido de Morón y sus futuras ampliaciones, así como el señalamiento tanto horizontal como vertical de arterias en el ámbito del Municipio.

FUNCIONES:

- Atender los reclamos de los vecinos en cuanto a los potenciales anegamientos que pudieran suscitarse, tanto por obstrucciones en sumideros y/o cañerias, por precipitaciones copiosas y/o crecidas. Reposición e instalación de cartelería para señalamiento vial. Reposición e instalación de nomencladores de calles y pintado de sendas peatonales.

1.7.2.2.1. DIVISION PLUVIAL

FUNCIONES:

- Mantener despejados tantos los tendidos pluviales como los sumideros, así como su reparación y supervisión de alguna obra menor nueva necesaria para el correcto escurrimiento de agua de lluvia.

1.7.2.2.2. DIVISION BOMBAS DEPRESORAS

FUNCIONES:

- Atender el correcto funcionamiento de las bombas depresoras instaladas para escurrir y bajar el nivel de la napa freática del subsuelo correspondiente a las aguas subterráneas existentes en el Municipio, e instalaciones accesorias y las que en un futuro se instalen.

1.7.2.2.3. DIVISION SEÑALAMIENTO

FUNCIONES:

– Asegurar la transitabilidad del Espacio Urbano atendiendo al mantenimiento y el montaje de la cartelería vial, de nomencladores de calles y la demarcación de sendas peatonales.

1.7.2.3 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO

MISIONES:

– Atender y ejecutar obras menores en la vía pública, no comprendidas en el resto de los departamentos de la Dirección.

FUNCIONES:

– Reparar, reciclar y montar refugios de colectivos.
– Reparar y ejecutar nuevas rampas para discapacitados.
  – Reparar y ejecutar cordones de hormigón.
  – Despejar y profundizar zanjas de calles de tierra.
  – Reparar y ejecutar pases de cañerías para desagües en calles de tierra.

1.7.4. DIRECCIÓN DE ESPACIOS VERDES

MISIONES:

a) Mantener los Espacios Verdes y Paseos Públicos.
b) Mantener, planificar y mejorar el arbolado público.
c) Producción de Especies arbóreas, arbustivas y florales en el vivero Municipal.

FUNCIONES:

- Coordinar la flota Municipal a su cargo, programando los traslados de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas del Municipio.
- Velar por el mantenimiento y resguardo de las instalaciones, equipos, herramientas a cargo.
- Control del personal directo y de supervisión a su cargo, y de los equipos asignados a tal fin así como el correcto mantenimiento de los mismos.
- Programación y requerimientos de los insumos necesarios para la realización de los trabajos de mantenimiento.
- Relevamiento y supervisión de los trabajos ejecutados por personal municipal mediante coordinadores designados a tal efecto, dentro del ámbito de las coordinaciones operativas.
- Representar al organismo y coordinar su acción con las demás áreas afines.

- Asesorar a la superioridad sobre la acción específica de la Dirección.
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad aquel que no le este atribuido decidir.
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de los locales, instalaciones, muebles, medios, equipos vehículos y útiles de sus dependencias.
- Asistir técnicamente al superior inmediato en asuntos de su competencia específica y obtener toda información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes.
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias necesarias para su capacitación, calificarlo, motivarlo, y aplicar o gestionar las sanciones que estime corresponder.
- Elaborar el presupuesto de la Dirección.
- Solicitar los suministros para la Dirección.
- Disponer de la realización de toda tarea inherente a las misiones de la Dirección.

1.7.4.1.DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y PAÑOL

FUNCIONES:

- Velar por el mantenimiento y resguardo de las instalaciones, equipos, y herramientas a cargo.

- Llevar el inventario de todas las maquinarias y herramientas pertenecientes al patrimonio de esta Dirección.

1.7.4.2.DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CORREDORES

FUNCIONES:

- Mantenimiento de las áreas verdes en paseos públicos, dentro del territorio Municipal.
- Ejecutar las tareas de mantenimiento de plazas y Espacios Verdes, como cortado de césped, arreglo, y pintura en juegos, monumentos, etc.
- Programar, coordinar, y supervisar los trabajos encomendados, cuidando la integridad del personal propio y el patrimonio tanto público como privado.

1.7.4.3.DEPARTAMENTO DE ARBOLADO Y VIVERO MUNICIPALIDAD DE MORON

1.7.4.3.1.DIVISIÓN ARBOLADO

FUNCIONES:

- Intervenir en toda área relativa al mantenimiento, preservación, ampliación y/o poda del arbolado público.
- Intervenir en toda campaña de forestación, raleos, fumigación, censo, etc.
- Extracción de árboles, debidamente autorizada, cuando interfieran el normal desenvolvimiento de las actividades en la vía pública y/o ocasionen un peligro para propiedades y/o personas.
- Verificar e inspeccionar el estado del arbolado de la vía pública y determinar las tareas a efectuar sobre los mismos.

1.7.4.3.2. DIVISIÓN VIVERO MUNICIPAL Y PARQUIZADOS

FUNCIONES:

- Producir especies arbóreas, arbustivas y florales en el vivero Municipal, con destino a los espacios públicos o Entidades de Bien Público.
- Coordinar las actividades del personal del área.

- Cuidado y ampliación del patrimonio forestal urbano.
- Trabajos de jardinería, parquizado y ornato en plazas y corredores.
- Intervención en el procesamiento y reciclado de residuos verdes producto del mantenimiento en los distintos Espacios Públicos y el arbolado Urbano.